LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 26/2019
"CONTRATACION DE DECORACION PARA DIAS FESTIVOS Y OTROS"
I.D. N° 362.863

ADENDA Nº 01

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de modificar el siguiente punto:

MODIFICACIONES

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la realización de servicio de Decoración y/o montaje de eventos, con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 50% del monto máximo del contrato, en los últimos tres años (2016, 2017 y 2018). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados.
- Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018).
- Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de servicios) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de servicios de Organización de Eventos. Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018).
- Constancia de Visita técnica (de carácter obligatorio y excluyente)
- **En el caso de los Consorcios deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder, quién deberá cumplir con al menos el 60% de los requisitos y el 40% restante el o los demás integrantes del consorcio.**

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS.

1. **Especificaciones Técnicas:**

SE AGREGA LA CASILLA DE VISITA TECNICA

LUGAR	SITIOS	VISITA TECNICA
Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi	Rampa 2do nivel embarque Área Administrativa del 2do piso. Sala de reunión de presidencia, despacho Presidencia, Administración y Salón Auditorio. Planta Baja – Manga derecha – Migraciones puerta 6 – mangas 1, 2 3 y 4. Puertas 5 y 6 – piso mecánico. Relaciones Públicas, Sala VIP, puerta 2, 3 Sala Juan Pablo II. Salón principal – Área publica Espigón Principal – entrada principal.	Responsable: CP Luz Chamorro **Fecha, hora: 12/06/19 – de 08:00 a 14:00**

Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC

	Sala Presidencial	
Mariano Roque Alonso – RADAR	Entrada Principal Puertas Principales Puertas Áreas Administrativas y Operativas.	Responsable: Lic. Miguel Zorrilla **Fecha, hora: 12/06/19 – de 08:00 a 14:00**
Aeropuerto Internacional Guaraní – Minga Guazú	Fachada del Aeropuerto Salón Principal Área Publica Área Administrativa	Responsable: Lic. Aníbal – Administrador AIG **Fecha, hora: 10/06/19 al 11/06/19 – de 08:00 a 14:00**
El oferente deberá realizar la visita técnica a fin de verificar y relevar todos los datos necesarios para una mejor cotización y a la vez aclarar todas las dudas con respecto a las especificaciones técnicas la misma será de carácter obligatorio y excluyente ya que las áreas que requerirán del servicio no son de acceso público.		

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC).

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los servicios realizados, se hará en guaraníes, a través de la Presidencia de la DINAC, con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de las documentaciones legales y conforme a las siguientes condiciones: • Se realizara previa presentación de la Factura Crédito, Formularios FIP/FIS, Orden de Trabajo/Servicio recibida por el Proveedor, Certificado de Conformidad emitido por el Fiscal designado para el efecto, verificación del Dpto. de Fiscalización GA/SDAF, y certificación de la Unidad de Control Interno en un plazo de 60 (sesenta) días calendarios. • Este plazo será suspendido automáticamente cuando el servicio no se ajusten a lo estipulado en el Contrato y el PBC, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del Contratista. Asimismo, se suspenderán los plazos antedichos, cuando la documentación de respaldo (factura y/o nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado al contrato, convenga errores imputables al Contratista o no las disposiciones tributarias vigentes. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación • Todos los gastos de transporte, hasta los lugares de los trabajos, (Aeropuerto Internacional "Silvio Pettirossi" correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA. El incumplimiento del plazo contractual para la entrega de los servicios adjudicados, objeto del presente llamado a contratación, hará pasible al CONTRATISTA, de una multa de 0,1 % (cero coma uno por ciento) del importe total del servicio en demora, sin IVA, por cada día hábil y laborable de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada al CONTRATISTA. La CONTRATANTE retendrá el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y contratistas (Ley Nº 3439/2007, en su Art.1º que modifica el Art. 41º de la Ley 2051/03, "CONTRIBUCION SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITOS").

	La empresa que resulte adjudicada deberá estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la obtención del Código de Contratación (CC).

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

H) Cualquier otro documento adicional requerido.
1. Fotocopia de balances correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018.
2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la realización de servicio de Decoración y/o montaje de eventos, con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30% del valor de la oferta como mínimo, en los últimos tres años (2016, 2017 y 2018). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados.
3. Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018).
4. Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de servicios) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de servicios de Organización de Eventos. Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018).
5. Constancia de Visita técnica (de carácter obligatorio y excluyente)

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Unidad Operativa de Contrataciones
Coordinación
U.O.C.
DINAC

Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC